



DECRETO ALCALDICIO N° 2002/

DESIGNA COMISION RECEPCION DEFINITIVA
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 23.07.2015 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl por **"Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo"**. Correspondiente a la adquisición 3664-51-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 21.08.2015 que adjudica **"Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo"**, al proveedor Servicios Integrales GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, por un monto total neto de \$ 33.609.504.

El Decreto Alcaldicio N° 2524 de fecha 04.09.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras por **"Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo"**, suscrito con fecha 04.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2742 de fecha 23.09.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.09.2015, correspondiente a la Obra **"Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo"**, al proveedor Servicios Integrales GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, por un monto total neto de \$ 33.609.504.

El Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 09.12.2015 que aprueba aumento de plazo de ejecución de 44 días corridos, correspondiente a la Obra **"Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo"**, por aumentos de obras a cargo de Servicios Integrales GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, de acuerdo a lo siguiente :

- Aumento de plazo por Anexo de Contrato I, equivalente a 15 días corridos.
- Aumento de plazo de 14 días corridos, por producto que las condiciones climáticas no permitieron la ejecución de obras correspondiente a trabajos de escarpe y preparación de base para la instalación de pavimentos, además de demoras por parte del proveedor en la entrega de pastelones y adocespeds especificados.
- Aumento de plazo por Anexo de Contrato Obras II, equivalente a 15 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3701 de fecha 15.12.2015 que nombra Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto **"Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo"**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM, Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM y Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Apoyo Profesional Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 068 de fecha 08.01.2016 que aprueba Estado de Pago único de la Obra **"Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo"**, a cargo del contratista Servicios Integrales GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, equivalente a un monto de \$ 44.472.812 iva incluido, el cual cuenta con el V° B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O., adjunta Factura N° 150. De fecha 07.12.2015.

El Memo N° 724 de fecha 24.06.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3691 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto de Educación Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

NOMBRESE Comisión de Recepción Definitiva de la Obra “Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo”, a cargo del contratista Servicios Integrales GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, la cual estará conformada por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y el Sr. Reynaldo derl Pozo Mardones, Arquitecto Secpla.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/mays

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

DOM (2)

DAEM (1)

Archivo